

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS E INFORME
DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES
AL 2º SEMESTRE DEL EJERCICIO 2008-
2009 TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE
2009

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS E INFORME

DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES

AL 2º SEMESTRE DEL EJERCICIO 2008-2009 TERMINADO EL
30 DE JUNIO DE 2009

**ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL 2º SEMESTRE DEL EJERCICIO
2008-2009 TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009:**

Balance de Situación terminado el 30 de junio de 2009
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al semestre
terminado el 30 de junio de 2009
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al
semestre terminado el 30 de junio de 2009
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al 2º semestre
terminado el 30 de junio de 2009
Memoria del 2º semestre terminado el 30 de junio de 2009

INFORME DE GESTIÓN TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2009

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	30/06/2009
ACTIVO NO CORRIENTE		15.902.064
Inmovilizado intangible	(Nota 6)	748.272
Patentes, licencias, marcas y similares		748.272
Inmovilizado material	(Nota 5)	15.029.001
Terrenos y construcciones		9.516.345
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		5.506.055
Inmovilizado en curso y anticipos		6.601
Inversiones financieras a largo plazo	(Nota 8.1)	8.189
Valores representativos de deuda		7.588
Otros activos financieros		601
Activos por Impuesto diferido	(Nota 11)	116.602
ACTIVO CORRIENTE		23.484.356
Existencias		19.495.477
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.042.530
Productos en curso y semiterminados	(Nota 9)	18.093.252
Productos terminados	(Nota 9)	359.695
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.915.141
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	(Nota 8.1.2)	71.024
Clientes empresas del grupo	(Notas 8.1.2 y 18)	3.836.669
Deudores varios	(Nota 8.1.2)	2.885
Otros créditos con las Administraciones Públicas	(Nota 11)	4.563
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(Nota 8.1)	73.738
Tesorería		73.738
TOTAL ACTIVO		39.386.420

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.**BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2009**

(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	30/06/2009
PATRIMONIO NETO		37.522.735
Fondos propios	(Nota 8.4)	37.048.461
Capital	(Nota 8.4.1)	16.789.776
Capital escriturado		16.789.776
Reservas	(Nota 8.4.2)	19.286.676
Legal y estatutarias		18.743.543
Otras Reservas		543.133
Resultado del ejercicio		972.009
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(Nota 16)	474.274
PASIVO NO CORRIENTE		258.593
Provisiones a largo plazo	(Nota 15)	53.624
Otras provisiones		53.624
Pasivos por impuesto diferido	(Nota 11)	204.969
PASIVO CORRIENTE		1.605.092
Deudas a corto plazo	(Nota 8.2.1)	246.619
Deudas con entidades de crédito		246.619
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.358.473
Proveedores	(Nota 8.2.1)	777.985
Proveedores, empresas del grupo	(Notas 8.2.1 y 18)	60.486
Acreedores varios	(Nota 8.2.1)	16.379
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(Nota 8.2.1)	247.668
Pasivo por impuesto corriente	(Nota 11)	167.935
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(Nota 11)	88.020
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		39.386.420

3

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009

(Expresada en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	2009
Importe neto de la cifra de negocio	(Nota 20)	11.953.729
Ventas netas		11.901.510
Prestaciones de servicios		52.219
Var. de existencias de prod. terminados y en curso		(375.955)
Aprovisionamientos	(Nota 12.a)	(3.625.006)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(3.625.006)
Otros ingresos de explotación		151.877
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		142.101
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	(Nota 16)	9.776
Gastos de personal		(3.275.111)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.840.547)
Cargas sociales	(Nota 12.b)	(434.564)
Otros gastos de explotación		(1.801.961)
Servicios exteriores		(1.563.218)
Tributos		(238.743)
Amortización del inmovilizado	(Notas 5)	(1.558.638)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	(Nota 16)	65.195
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(Nota 5)	(111.960)
Deterioros y pérdidas		(111.960)
Otros resultados		(24.932)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.397.238
Ingresos financieros	(Nota 12.c)	1
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		1
Gastos financieros	(Nota 12.c)	(10.707)
Por deudas con terceros		(10.707)
Diferencias de cambio	(Nota 12.c)	(400)
RESULTADO FINANCIERO		(11.106)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.386.132
Impuestos sobre beneficios	(Nota 11)	(414.123)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		972.009
RESULTADO DEL EJERCICIO		972.009

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009

(Expresado en euros)

	Notas a la Memoria	2009
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		972.009
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(Nota 15)	(2.015)
Efecto impositivo		604
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(1.411)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(Nota 16)	(65.195)
Efecto impositivo	(Nota 16)	19.559
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(45.636)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		924.962

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE****AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009**

(Expresado en euros)

	Capital Escribirado	Reservas	Resultado del Ejercicio	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Total
SALDO INICIO DEL AÑO 2009	16.789.776	17.689.375	2.058.712	522.533	37.060.396
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(1.411)	972.009	(45.636)	924.962
Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.598.712	(2.058.712)	(2.623)	(462.623)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	1.598.712	(2.058.712)	-	(460.000)
Otros movimientos	-	-	-	(2.623)	(2.623)
SALDO FINAL DEL AÑO 2009	16.789.776	19.286.676	972.009	474.274	37.522.735

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL****EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009**

(Expresado en euros)

	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.386.132
Ajustes al resultado	1.688.003
Amortización del inmovilizado	1.558.638
Correcciones valorativas por deterioro	111.960
Variación de provisiones	6.699
Ingresos financieros	(1)
Gastos financieros	(0.707)
Cambios en el capital corriente	(1.396.659)
Existencias	(307.467)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(168.148)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(921.044)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(612.368)
Pago de intereses	(10.687)
Cobro de intereses	1
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(745.250)
Otros pagos (cobros)	143.568
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.065.108
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Pagos por inversiones	(1.757.536)
Inmovilizado material	(1.757.536)
Cobros por desinversiones	70.820
Inmovilizado material	70.820
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.686.716)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	246.599
Contratación:	246.599
Deudas con entidades de crédito	246.599
Pagos de dividendos	(460.000)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(213.401)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(835.009)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	908.747
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	73.738

.....7

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

a) Constitución, Domicilio Social

BODEGAS BILBAINAS, S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida en escritura pública autorizada el 26 de julio de 1901. Su domicilio social se encuentra en la calle Particular del Norte, nº 2, Bilbao.

b) Actividad

Su actividad consiste en la elaboración y comercialización de vinos, espumosos y licores en sus distintas variedades, así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

El centro elaborador está situado en Haro (La Rioja).

El ejercicio social de la Sociedad comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio de cada año. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2009, se indicará para simplificar "ejercicio 2009".

c) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en su reunión del 26 de noviembre de 2008.

b) Principios Contables aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad y aquellos aspectos que no contravienen lo establecido en la normativa antes mencionada, de acuerdo con las Normas de Adaptación Sectorial a las Empresas del Sector Vitivinícola.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las presentes cuentas anuales, al tratarse del primer ejercicio de aplicación del Nuevo Plan, se han considerado cuentas anuales iniciales. Es por ello que, las mismas, no reflejan cifras comparativas.

No obstante, y de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria antes mencionada, en la Nota 21 de la Memoria se muestra el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior, así como una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, junto con la cuantificación del impacto que ha producido esta variación de principios contables en el Patrimonio Neto de la Sociedad.

f) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2009, formulada por el Consejo de Administración para ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la que se muestra a continuación, en euros:

	Euros
Base de reparto:	
Beneficio obtenido en el ejercicio	972.009
	972.009
Distribución a:	
A Reserva Legal	97.201
A Reservas Voluntarias	874.808
	972.009

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

Se valoran por su precio adquisición, menos la amortización acumulada, en caso de que tenga vida útil finita, y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

En caso que la Sociedad considere que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida, al no existir un límite previsible para el periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo, el inmovilizado intangible no se amortiza pero se somete, al menos una vez al año, a un test de deterioro. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisa cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambia la vida útil de indefinida a definida.

Los activos intangibles generados internamente no se capitalizan y, por tanto, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el mismo ejercicio en que se incurren.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconoce en el resultado del ejercicio.

Derechos de Replantación

Corresponde a los importes satisfechos por la adquisición de los derechos de plantación en terrenos y que se encuentran valorados a precio de coste. Los derechos de replantación, de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector vitivinícola, no son objeto de amortización sistemática, sin perjuicio de otras correcciones valorativas que pudieran corresponderle.

Aplicaciones Informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas, y prepararlos para su uso.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Este epígrafe se encuentra totalmente amortizado a 30 de junio de 2009.

b) Inmovilizado Material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se halla valorado a coste de adquisición, actualizado de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. Las adiciones posteriores se encuentran valoradas a coste de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

La Sociedad, a excepción de las adiciones de instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, pipería y viñas realizadas a partir del 30 de junio de 1998 y las adiciones de barricas realizadas a partir de la mitad del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2000, amortiza las inmovilizaciones materiales siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada desde su fecha original de adquisición, según el siguiente detalle:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	2-4	25-50
Plantación de viñas	5,56	18
Maquinaria	10-8,33	10-12
Utillaje	10	10
Otras Instalaciones	10	10
Pipería	4-7,14	14-25
Elementos de transporte	5,88-8,33	12-17

Las adiciones mencionadas anteriormente, y enmarcadas en el proyecto de inversión que la Sociedad ha venido acometiendo en los últimos años (Nota 5), se amortizan, desde su entrada en explotación, siguiendo el método de amortización degresiva, excepto en el caso de las barricas para las que se utiliza el sistema de dígitos a 10 años, aplicando un porcentaje constante anual sobre el valor pendiente de amortizar en cada momento de los elementos acogidos a este método. El Consejo de Administración de la Sociedad considera este método de amortización como el más razonable y económico en el contexto de dicho proyecto de inversión dados los rendimientos técnicos de las nuevas instalaciones vitivinícolas, así como la necesidad de adaptación del proceso productivo a la elaboración de vinos de nuevo estilo.

Las adiciones de maquinaria y Otras Instalaciones realizadas a partir de 1 de julio de 2008 se amortizan siguiendo el método de amortización lineal.

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

e) Arrendamientos y Otras Operaciones de Carácter Similar

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Instrumentos Financieros

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada de un contrato o negocio jurídico.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Préstamos y Partidas a Cobrar y Débitos y Partidas a Pagar

Préstamos y Partidas a Cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico.
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Débitos y Partidas a Pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico.
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro de deudores al 30 de junio de 2009, se ha estimado en función del análisis de cada uno de los saldos individualizados pendientes de cobro a dicha fecha.

Activos Financieros Disponibles Para la Venta

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, o grupo de activos con similares características de riesgo valoradas colectivamente.

Baja de Activos Financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

Intereses de Activos Financieros

Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Fianzas Entregadas

Las fianzas entregadas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registra como un pago anticipado por el arrendamiento prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado.

e) Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método del coste medio ponderado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa alguna siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando procede realizar corrección valorativa para materias primas y otras materias consumibles, se toma como valor neto realizable el precio de reposición de las mismas.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

f) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio de contado vigentes en las fechas en que se realizan.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio medio de contado, existente en dicha fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como las que se generadas al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen.

g) Impuestos sobre Beneficios

El Impuesto sobre Beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

h) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

i) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

La Sociedad, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

j) Pasivos por Retribuciones a Largo Plazo con el Personal

La Sociedad tiene contraídos con sus empleados diversos compromisos por prestaciones por jubilación o retiro.

Únicamente dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, existen contribuciones devengadas no satisfechas.

La Sociedad tiene contraídos con sus empleados diversos compromisos por prestaciones por jubilación o retiro de prestación definida.

El importe del valor actual de las retribuciones comprometidas de prestación definida se estima mediante la aplicación métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Sociedad reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones. Todo ello minorado en el importe procedente de costes por servicios pasados todavía no reconocidos. Todas las variaciones en los importes anteriores que se produzcan en el ejercicio se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

k) Subvenciones, Donaciones y Legados

Las subvenciones de capital no reintegrables, así como las donaciones y legados, se valoran por el valor razonable del importe concedido o del bien recibido. Inicialmente se imputan como ingresos directamente al patrimonio neto y se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por estas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Las subvenciones de explotación, se abonan a los resultados del ejercicio en el momento de su devengo.

l) Transacciones entre Partes Vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable.

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado.

m) Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmobilizado material a lo largo del ejercicio 2009 es el siguiente:

	01/07/2008	Altas	Bajas	Traspos	30/06/2009
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	1.632.916	-	-	-	1.632.916
Construcciones	8.860.869	7.914	-	915.902	9.784.685
Plantación de viñas	2.508.191	-	-	-	2.508.191
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.410.753	912	-	-	3.411.665
Otras instalaciones, utillaje y barricas	10.415.516	745.865	(621.021)	432.380	10.972.740
Equipos proceso de información	4.804	-	-	-	4.804
Elementos de transporte	124.052	-	-	-	124.052
Otro inmobilizado material	293.012	3.206	-	-	296.218
Anticipos e inmobilizado en curso	355.725	999.639	(481)	(1.348.282)	6.601
	27.605.838	1.757.536	(621.502)	-	28.741.872
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.613.170)	(288.086)	-	-	(1.901.256)
Plantación de viñas	(1.331.822)	(147.164)	-	-	(1.478.986)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.183.162)	(316.334)	-	-	(2.499.496)
Otras instalaciones, utillaje y barricas	(7.160.503)	(781.339)	550.682	-	(7.391.160)
Equipos proceso de información	(4.804)	-	-	-	(4.804)
Elementos de transporte	(119.505)	(815)	-	-	(120.320)
Otro inmobilizado material	(179.989)	(24.900)	-	-	(204.889)
	(12.592.955)	(1.588.638)	550.682	-	(13.600.911)
Deterioro:					
Otras instalaciones, utillaje y barricas	-	(111.960)	-	-	(111.960)
	-	(111.960)	-	-	(111,960)
Inmovilizado Material, Neto	15.012.883	86.938	(70.820)	-	15.029.001

Las adiciones realizadas en el presente ejercicio, así como las que se encuentran en curso, se enmarcan, básicamente, dentro del proyecto de modernización de las instalaciones de la Sociedad, encaminado a la mejora de la calidad en la elaboración, crianza y embotellado de vinos. El importe total de la inversión realizada desde 1998 en el contexto de este proyecto asciende a 21 millones de euros, aproximadamente. En concreto, las inversiones realizadas en el presente ejercicio se han correspondido con la finalización de la instalación de una bodega interior, la instalación de los nuevos vestuarios para el personal agrícola además de la inversión en mejoras de seguridad y la renovación del parque de barricas.

La Sociedad ha adquirido inmovilizado recogido en el epígrafe de otras instalaciones a Legaris, S.A., sociedad del grupo, por importe de 62.430 euros.

Al 30 de junio de 2009, el efecto en la dotación de la amortización y en la amortización acumulada del inmovilizado material de la mencionada actualización de balances asciende a aproximadamente 17 y 324 miles de euros, respectivamente (Nota 8.4.2).

Deterioros de valor

Al 30 de junio de 2009, la sociedad ha deteriorado barricas, recogidas en el epígrafe "Otras instalaciones, utillaje y mobiliario" por importe de 111.960 euros siguiendo el criterio de valor en uso. La Sociedad ha decidido registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias la totalidad del valor neto contable de dicho inmovilizado, ya que no van a ser empleados para la elaboración, crianza y embotellado de vinos.

Elementos Totalmente Amortizados y en Uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste

	30/06/2009
Construcciones	75.461
Barricas	37.457
Maquinaria	1.304.014
Utillaje	994.075
Otras instalaciones	916.506
Otro inmovilizado material	56.797
Equipos proceso de información	4.804
Elementos de transporte	118.961
	3.508.075

Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material al cierre del ejercicio 2009 son los siguientes, en euros:

Concepto	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto	Valor Subvenciones, Donaciones y Legados
Restrucción viñedos	501.121	(325.184)	175.937	134.321
Mejora calidad en elaboración	2.284.300	(595.786)	1.688.514	946.353
Inversión depuradora	205.082	(43.976)	161.106	40.612
Vineto ecológico	204.434	(72.144)	132.290	3.668
Nave embotelladora	4.023.508	(1.208.662)	2.814.846	350.947
	7.218.445	(2.245.752)	4.972.693	1.475.901

Otra información

La totalidad del inmovilizado material de la Sociedad se encuentra afecto a la explotación y debidamente asegurado y no estando sujeto a ningún tipo de gravamen.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de inmovilizado intangible al 30 de junio de 2009 es el siguiente:

	30/06/2009
Coste:	
Derechos plantación viña	766.684
Aplicaciones informáticas	11.521
	778.205
Amortización Acumulada:	
Derechos plantación viña	(18.412)
Aplicaciones informáticas	(11.521)
	(29.933)
Inmovilizado Intangible, Neto	748.272

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 30 de junio de 2009, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

	30/06/2009
Aplicaciones informáticas	11.521

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**7.1) Arrendamientos Operativos (la Sociedad como arrendatario)**

El cargo a los resultados del ejercicio 2009 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 89.300 euros.

7.2) Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendadora)

El abono a los resultados del ejercicio 2009 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 45.661 euros.

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

8.1) Activos Financieros

El detalle de activos financieros a largo plazo al 30 de junio de 2009 es el siguiente:

	Valores Representativos de Deuda	Créditos y Otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.1.1)	-	601	601
Activos disponibles para la venta:	7.588	-	-
Títulos sin cotización oficial valorados a coste	7.588	-	-
	7.588	601	8.189

El detalle de activos financieros a corto plazo al 30 de junio de 2009 es el siguiente:

	Créditos y Otros
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	73.738
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:	73.738
Cuentas corrientes	70.863
Caja	2.875
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.1.2)	3.910.578
Total	3.984.316

8.1.1) Préstamos y Partidas a Cobrar

La composición de este epígrafe a 30 de junio de 2009 es la siguiente:

	Saldo a 30/06/2009	
	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales		
Clientes empresas del grupo (Nota 18)	-	3.836.669
Clientes terceros	-	71.024
Anticipos a proveedores	-	2.885
Total créditos por operaciones comerciales	-	3.910.578
Créditos por operaciones no comerciales		
Fianzas y depósitos	601	-
Total créditos por operaciones no comerciales	601	-
TOTAL	601	3.910.578

8.1.2) Otra información relativa a activos financieros

a) Clasificación por vencimientos

La totalidad de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio es inferior a un año, a excepción de inversiones financieras por importe de 8.189 euros.

8.2) Pasivos Financieros

El detalle de pasivos financieros a corto plazo al 30 de junio de 2009, es el siguiente:

	Deudas con Entidades de Crédito	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar (Nota 8.2.1)	246.619	1.102.518	1.349.137

8.2.1) Débitos y Partidas a Pagar

Su detalle a 30 de junio de 2009, se indica a continuación, euros:

	Saldo a 30/06/2009
	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:	
Proveedores	777.985
Proveedores partes vinculadas (Nota 18)	60.486
Acreedores	16.379
Total saldos por operaciones comerciales	854.850
Por operaciones no comerciales:	
Deudas con entidades de crédito	246.599
Préstamos y otras deudas	246.599
Deudas por intereses explícitos con partes vinculadas	20
Deudas por intereses explícitos	20
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	247.668
Total saldos por operaciones no comerciales	494.287
Total Débitos y partidas a pagar	1.349.137

8.2.2) Otra información relativa a pasivos financieros

a) Límite de pólizas de crédito

Al 30 de junio de 2009, la Sociedad tiene pólizas de crédito concedidas con un límite total que asciende a 6.000.000 euros, cuyo importe dispuesto de las mismas a dicha a fecha asciende a 246.599 euros.

b) Clasificación por vencimientos

La totalidad de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio 2009 es inferior a un año.

c) Incumplimiento de obligaciones contractuales

No se ha producido incidencia alguna en el cumplimiento de las obligaciones relativas a los préstamos recibidos de terceros.

8.3) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la misma están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

8.3.1) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que en la práctica totalidad corresponden a empresas del grupo y representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

8.3.2) Riesgo de liquidez

La situación general de los mercados financieros, especialmente el mercado bancario, durante los últimos meses ha sido particularmente desfavorable para los demandantes de crédito. La Sociedad presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar a solventar crisis de liquidez y, en especial, a las fuentes de financiación y sus características.

8.3.3) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio existente en ejecución de contratos en los que los cobros y/o pagos se producen en una moneda distinta de la funcional.

En estos casos, la exposición a cambios en el valor de transacciones a realizar en base a compromisos en firme o altamente probables de forma que exista sobre las mismas una evidencia razonable sobre el cumplimiento en el futuro es atribuible a un riesgo concreto.

8.3.4) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

8.4) Fondos Propios

8.4.1) Capital Social

Al 30 de junio de 2009, el capital social está representado por 2.793.640 acciones nominativas de 6,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas participaciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La Sociedad, al 30 de junio de 2009, tiene admitidas a cotización oficial en Bolsa la totalidad de sus acciones.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2009, el accionista mayoritario DUCDE, S.A. (sociedad participada en un 99,977% por Codorniu, S.A.), tiene una participación del 87,976% en el capital social de la Sociedad, no habiendo ningún otro accionista con participación superior al 10%.

8.4.2) Reservas

El detalle de las Reservas es el siguiente:

	2009
Reserva legal	2.570.019
Reservas voluntarias	544.544
Reservas estatutarias	16.173.524
Reserva por pérdidas y ganancias actuariales	(1.411)
TOTAL	19.286.676

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 30 de junio de 2009, la Reserva Legal no estaba dotada en su totalidad.

b) Reserva por Revalorización RDL 7/1996

Desde el 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) esta reserva puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

c) Reserva por pérdidas y ganancias actuariales

Dicha reserva tiene carácter indisponible, y surge por el reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y de ajustes en el valor de los activos relacionados con prestaciones post-empleo.

NOTA 9. EXISTENCIAS

La práctica totalidad de las existencias de la Sociedad se encuentran acogidas a la Denominación de Origen Calificada Rioja, estando el resto de las existencias acogidas a la Denominación de Origen Cava.

Del total de las existencias recogidas en los capítulos "Productos en curso y semiterminados" y "Productos terminados" es el siguiente:

	Ejercicio 2009
2005 y anteriores	4.256.879
2006 a 2008	14.196.068
Saldo final	18.452.947

Los criterios seguidos para determinar la necesidad, y cuantificar, de efectuar correcciones valorativas por deterioro de las existencias, así como para la reversión de las mismas, se detallan en la Nota 4.e.

Otra información

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

NOTA 10. MONEDA EXTRANJERA

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado por clases de instrumentos financieros es el siguiente en euros:

	Ejercicio 2009
	Liquidadas
Diferencias negativas de cambio	(400)

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 30 de junio de 2009 es el siguiente, en euros:

	30/06/2009	
	A Cobrar	A Pagar
No corriente:		
Activos por impuestos diferidos	116.602	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	204.969
	116.602	204.969
Corriente:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.563	-
Retenciones por IRPF	-	44.842
Impuesto sobre Sociedades	-	167.935
Organismos de la Seguridad Social	-	43.178
	4.563	255.955

Situación fiscal

Para los impuestos a los que la Sociedad se halla sujeta, se encuentran abiertos a la inspección por parte de las autoridades fiscales, los últimos cuatro ejercicios.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad. No obstante, los Administradores de la misma consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios y con los resultados anuales obtenidos.

Impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Efecto neto</i>
Resultado del ejercicio (después de impuestos)			972.009		(2.015)
Impuesto sobre sociedades	414.123		414.123	604	604
Diferencias permanentes	28.322	-	28.322		
Con origen en el ejercicio	28.322	-	28.322		
Diferencias temporales	317.252	(4.237)	313.015	-	-
Con origen en el ejercicio	317.252	(4.237)	313.015		
Ajuste fiscal por tipo impositivo			3.366		
Base imponible (resultado fiscal)			1.727.469		-

Los cálculos efectuados en relación con el Impuesto sobre Sociedades a pagar, son los siguientes:

	Euros
Cuota al 30 % sobre la Base Imponible	518.241
Deducciones	(13.580)
Cuota líquida	504.661
Menos: retenciones y pagos a cuenta	(337.116)
Cuota a pagar	167.545

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente al total de ingresos y gastos reconocidos, antes de impuestos, y el gasto registrado por el citado impuesto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la conciliación de este con la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades:

	Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido		TOTAL
		Variación del impuesto diferido de activo Diferencias temporarias	Variación del impuesto diferido de pasivo Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:				
A operaciones continuadas	504.661	(92.253)	(1.651)	410.757

La diferencia entre el gasto corriente en concepto de impuesto sobre beneficios y el gasto de impuesto sobre beneficios se debe a un ajuste del tipo impositivo de las diferencias temporales existentes por importe de 3.366 euros.

El movimiento de los impuestos diferidos cancelados durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2009, se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 01/07/2009	Generados	Cancelados	Otros	Saldo al 30/06/2009
Impuestos diferidos activo:					
Otros créditos	28.513	93.525	(1.271)	(4.165)	116.602
Impuestos diferidos pasivo:					
Otros créditos	228.706	-	(1.651)	(22.086)	204.969

NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

a) Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	2009
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	
Compras de materias prima y otras materias consumibles, netas	
Nacionales	4.308.428
Variación de existencias de materias primas	(683.422)
Total Aprovisionamientos	3.625.006

b) Cargas Sociales

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2009
Seguridad Social a cargo de la empresa	426.231
Otros gastos sociales	8.333
Cargas Sociales	434.564

c) Resultados financieros

El detalle de ingresos y gastos financieros por intereses es el siguiente:

	30/06/2009
Ingresos:	
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros	1
Total ingresos	1
Gastos:	
Por deudas con terceros	(10.707)
Diferencias negativas de cambio	(400)
Total gastos	(11.107)
Resultados financieros	(11.106)

NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 14. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

De acuerdo con el artículo 107 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en el sentido del punto 13 del artículo 1 de la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, relativa a los servicios de inversión en el ámbito de los valores negociables, y que de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en los fondos propios y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de contabilidad aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea.

El efecto de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad supondría un aumento de las reservas a 30 de junio de 2009 de aproximadamente 1.411 euros y una disminución del resultado del ejercicio anual terminado en la mencionada fecha por el mismo importe.

NOTA 15. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La Sociedad mantiene compromisos pensiones con sus empleados consistentes en un plan de prestación definida.

Según el convenio colectivo vigente, los trabajadores que lleven como mínimo 15 años en la empresa y que cesen voluntariamente por jubilación entre los 60 y 65 años y siempre que opten por este derecho dentro de los tres meses siguientes a cumplir las citadas edades, tienen derecho a percibir un premio de fidelidad que oscilará entre diez y dos mensualidades de convenio, respectivamente.

Las hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo del valor actual del pasivo por premios de vinculación son como sigue:

	2009
Tablas de mortalidad	PERM/F-2000P
Tasa de inflación	2%
Tipo esperado de incremento en los salarios	3%
Tasa de descuento	4,7%

El movimiento del saldo de pasivo para el ejercicio 2009 es como sigue:

Movimientos del Saldo de pasivo	Saldo 30/06/2009
Saldo inicial del pasivo neto	75.466
Aplicación de obligaciones	(9.894)
Costo por los servicios del periodo corriente	4.130
Costo por intereses	2.569
Pérdida (ganancia) actuarial neta reconocida en el año	2.015
Aportaciones realizadas	(20.662)
Saldo final del pasivo neto	53.624

NOTA 16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle y movimiento de este epígrafe para cada una de las subvenciones adquiridas en el ejercicio 2009 es el siguiente:

Entidad/Organismo otorgante Año de concesión	Reestructuración viñedos	Mejora de calidad en elaboración	Inversión depuradora	Viñedo ecológico	Nave embotelladora	Total
	Gobierno de La Rioja 2002	Gobierno de La Rioja 1999-2001	Gobierno de La Rioja 2003	Gobierno de La Rioja 2007	Gobierno de La Rioja 2007	
Concepto	Reestructuración viñedos	Mejora de calidad	Depuradora	Viñedo ecológico	Embotelladora	
Datos económicos						
Importe original (Nota 5)	134.321	946.353	40.612	3.668	350.947	1.475.901
Traspaso a resultados en ejercicios anteriores	(95.986)	(680.939)	(17.404)	(1.739)	(159.903)	(955.991)
Traspasado a resultados en el ejercicio	(7.606)	(28.567)	(1.240)	(383)	(27.399)	(65.195)
Efecto impositivo	2.282	8.570	372	115	8.220	19.559
Saldo al 30/06/2009	33.011	245.397	22.340	1.661	171.865	474.274

Por otra parte, en el presente ejercicio la Sociedad ha recibido un total de 9.766 euros en concepto de subvenciones de explotación que han sido registradas como ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio, es el siguiente:

Entidad Concesionaria	Año de Concesión	Finalidad	Importe Recibido
Gobierno de La Rioja	2008	Ayudas Agroambientales	3.595
Gobierno de La Rioja	2009	Ayudas Agroambientales	3.748
Gobierno de La Rioja	2009	Ayuda Sobre Coste Gasóleo	2.433
Datos económicos			9.776

NOTA 17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 30 de junio de 2009, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales de la Sociedad a dicha fecha.

NOTA 18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

18.1) Saldos entre Partes Vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 30 de junio de 2009 se indica a continuación, en euros:

Nombre Empresa	Otras Empresas del Grupo
ACTIVO CORRIENTE	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.836.669
Cientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo:	
Codorniu, S.A.	3.818.952
Raimat, S.A.	6.117
Legaris, S.A.	11.600
PASIVO CORRIENTE	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	60.486
Proveedores a corto plazo:	
Codorniu, S.A.	58.758
Legaris, S.A.	1.728

18.2) Transacciones entre Partes Vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en el ejercicio 2009 se detallan a continuación:

Nombre empresa	Otras Empresas del Grupo
Ventas de activos corrientes	11.660.744
Codorniu, S.A.	11.660.744
Prestación de servicios	130.547
Codorniu, S.A.	82.287
Raimat, S.A.	38.260
Legaris, S.A.	10.000
Recepción de servicios	367.360
Codorniu, S.A.	367.360
Compras de inmovilizado	62.430
Legaris, S.A.	62.430

18.3) Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

Remuneraciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Al 30 de junio de 2009 no se han devengado remuneraciones al Consejo de Administración.

Codorniu, S.A., sociedad perteneciente al mismo Grupo que la Sociedad, le presta servicios de Alta Dirección. En consecuencia, la Sociedad no tiene en plantilla personal clasificado como "Alta Dirección".

Otras Obligaciones

Al 30 de junio de 2009, no existen compromisos por complementos a pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Consejo de Administración.

Otra Información Referente al Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Bodegas Bilbainas, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas: D. Magin Raventós Sáenz, tiene una participación de un 0,75% en el capital de la Sociedad UNIDECO, compañía holding del Grupo Codorniu, cuya actividad principal es la elaboración y comercialización de cavas y vinos, D^a Ana Teresa Raventós Chalbaud tiene una participación del 3,44% en la misma sociedad, de la cual es Vicepresidente, y D. Xavier Pagés Font tiene una participación del 1,02% de la misma sociedad, siendo director general del Grupo Codorniu.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley 26/2003, de 17 de julio, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Consejo de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario o que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

NOTA 19. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2009, distribuido por géneros y categorías, es el siguiente:

	2009		Número de Empleados
	Hombres	Mujeres	
Directivos	1	1	2
Encargados	4	2	6
Técnicos	2	1	3
Administrativos	1	3	4
Operarios	52	5	57
	60	12	72

La distribución del personal de la Sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexos, es la siguiente:

	2009		Número de Empleados
	Hombres	Mujeres	
Directivos	1		1
Encargados	3	2	5
Técnicos	2	1	3
Administrativos	-	2	2
Operarios	60	1	61
Total personal al término del ejercicio	66	6	72

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2009 ha ascendido a 16.800 euros.

NOTA 20. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, por categorías de actividades, para el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2009 se muestra a continuación:

Descripción de la actividad	30/06/2009	
	Euros	%
Vinos	11.596.928	97,02
Espinosos	206.450	1,73
Otros	150.351	1,25
	11.953.729	100,00

La totalidad de la cifra de negocios se produce dentro del territorio nacional.

NOTA 21. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

Hasta el ejercicio 2008 la Sociedad ha venido formulando sus cuentas anuales de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre (en adelante "Plan General de Contabilidad de 1990" o "PGC 1990"). Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2009, han sido formuladas de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (en adelante, "Actual Plan General de Contabilidad" o "PGC 2007").

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta del mencionado Real Decreto 1514/2007, se incluye a continuación una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en las Cuentas Anuales del ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que ha producido esta variación de principios contables en el Patrimonio Neto de apertura de la Sociedad.

Patrimonio Neto a 1 de Julio de 2008 (PGC 1990)	36.551.721
Subvenciones pendientes de imputar a resultados	746.476
Otros ajustes	(13.858)
Efecto impositivo de los ajustes de transición	(223.943)
Patrimonio Neto a 1 de Julio de 2008 (PGC 2007)	37.060.396

Subvenciones pendientes de imputar a resultados

Conforme a Plan General de Contabilidad de 1990 las subvenciones recibidas se registraban como ingresos a distribuir en varios ejercicios en el pasivo del balance hasta su imputación a resultados. Conforme a lo establecido en el Actual Plan General de Contabilidad, dichos importes tienen consideración de Patrimonio Neto.

Efecto impositivo de los ajustes de transición

El efecto impositivo derivado la cancelación o generación de activos y pasivos consecuencia de la transición del Plan General de Contabilidad de 1990 al Actual Plan General de Contabilidad, cuyos principales impactos se han detallado en los apartados anteriores, ha sido registrado contra reservas voluntarias.

El detalle de los impuestos anticipados activos y pasivos generados por la transición Actual Plan General de Contabilidad es el siguiente:

	Pasivo por Impuesto Diferido
Subvenciones pendientes de imputar a resultados	223.943

Por otra parte, y con la finalidad de dar cumplimiento igualmente a la Disposición Transitoria Cuarta, del Real Decreto 1514/2007, a continuación se muestran el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluidos en las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, que fueron preparadas conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 1990:

Balance de Situación:

ACTIVO	30/06/2008
INMOVILIZADO	15.783.202
Inmovilizaciones inmateriales	762.130
Coste	949.568
Amortizaciones	(187.438)
Inmovilizaciones materiales	15.012.883
Coste	27.665.838
Amortizaciones	(12.592.955)
Inmovilizaciones financieras	8.189
Coste	8.189
ACTIVO CIRCULANTE	23.872.263
Existencias	19.188.010
Coste	19.188.010
Deudores	3.775.506
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	225.263
Empresas del grupo	3.405.620
Deudores varios	2.885
Personal	(3)
Administraciones Públicas	141.741
Tesorería	908.747
TOTAL ACTIVO	39.655.465

Balance de Situación:

PASIVO	30/06/2008
FONDOS PROPIOS	36.551.721
Capital suscrito	16.789.776
Reservas	17.703.233
Pérdidas y Ganancias	2.058.712
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	746.476
Subvenciones de capital	746.476
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTO	75.466
Otras provisiones	75.466
ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.281.802
Deudas con empresas del grupo y asociadas	175.754
Acreedores comerciales	1.426.663
Otras deudas no comerciales	679.385
Administraciones Públicas	497.795
Remuneraciones pendientes de pago	181.590
TOTAL PASIVO	39.655.465

Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

	2008
Importe neto de la cifra de negocios	12.896.214
Otros ingresos de explotación	113.510
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	13.009.724
Reducción de existencias productos terminados y en curso	1.255.106
Aprovisionamientos	2.808.230
Gastos de personal	2.536.180
Sueldos, salarios y asimilados	2.097.019
Cargas Sociales	439.161
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.610.182
Otros gastos de explotación	1.747.050
Servicios exteriores	1.509.619
Trihutos	237.431
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	9.956.748
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.052.976
Otros intereses e ingresos asimilados	200
Diferencias positivas de cambio	1
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	201
Gastos financieros y asimilados	64.212
Diferencias negativas de cambio	695
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	64.907
RESULTADO FINANCIERO	(64.706)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.988.270
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	77.406
Ingresos extraordinarios	8.954
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	86.360
Gastos extraordinarios	39.560
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	39.560
RESULTADO EXTRAORDINARIO	46.800
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.035.070
Impuesto sobre Sociedades	976.358
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.058.712

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009

BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

INSTALACIONES DE BODEGA

Durante el ejercicio 2008-09 la Sociedad ha seguido invirtiendo en la mejora de los procesos para vinos de más alta calidad, mediante la compra de 10 depósitos de 5.000 kg para pequeñas elaboraciones y mejora de las instalaciones de frío. La mejora de la seguridad industrial de las instalaciones ha sido el tercer eje de inversiones este año.

Por otro lado, la Sociedad ha continuado con la renovación de barricas de roble para crianza.

CAMPO

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2009, se ha adecuado la habitabilidad de las instalaciones del pabellón agrícola (almacén de productos, ventilación, vestuarios).

El monto total de las inversiones antes mencionadas, en cuanto a Instalaciones de Bodega y Campo, ha ascendido a 1.758 Miles de €.

MERCADO

En cuanto al Mercado, la cifra neta de negocio ha ascendido a 11.954 mil euros, frente a los 12.896 mil euros del ejercicio anterior, lo que supone una reducción sobre el mismo periodo del año anterior de un 7,3%. La disminución de las ventas es debido a la desaceleración del mercado, en línea con la disminución de ventas en España, de vinos de Reserva de Denominación de Origen Calificada Rioja de los últimos meses. De todas formas, cabe destacar, que la disminución de las ventas de la Sociedad ha sido menor a la que ha sufrido en su conjunto la Denominación de Origen Calificada Rioja.

El resultado neto del periodo ha ascendido a 972 mil euros.

PRINCIPALES RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD

- Riesgo de aprovisionamiento

No se esperan cambios significativos en el precio de las materias primas necesarias para la Sociedad, de tal manera que podemos entender la situación como estable, y por tanto sin riesgo especial para la Sociedad.

- **Riesgos legales**

La Sociedad cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación, con lo que entendemos que la Sociedad no está sujeta a ningún riesgo.

OTROS ASPECTOS

- **Estructura de capital y pactos sociales**

Al 30 de junio de 2009, el capital social de la Sociedad está representado por 2.793.640 acciones ordinarias al portador de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos proporcionales, y sin ninguna restricción a la transmisibilidad de las mismas, ni al derecho de voto.

La Sociedad, al 30 de junio de 2009, tiene admitidas a cotización oficial en Bolsa la totalidad de sus acciones.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2009, el accionista mayoritario DUCIDE, S.A. (sociedad participada en un 99,777% por Codorniu, S.A.), tiene una participación del 87,98% en el capital social de la Sociedad, no habiendo ningún otro accionista con participación superior al 10%.

Por otro lado, destacar que no existe pacto parasocial alguno, y que las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad son las recogidas en la legislación vigente.

Respecto de los poderes de los miembros del Consejo de Administración relativos a la posibilidad de emitir ó comprar acciones, destacar que en Junta General de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 2008 se tomaron los siguientes acuerdos:

SEGUNDO.- Aprobación de la Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, términos y condiciones a que hace mención el artículo 153) 1b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

TERCERO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

- **Otros**

Durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2009, la Sociedad no ha adquirido acciones propias.

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha incurrido en gastos en materia de investigación y desarrollo en sus fincas agrícolas dentro del ciclo anual vegetativo, cuyo importe no ha sido significativo.

No se han producido acontecimientos importantes después del cierre de las cuentas anuales al 30 de junio de 2009.

Forma parte de este Informe de Gestión el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que es exigible para las sociedades cotizadas y que se incluye como separata del mismo.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 30/06/2009

C.I.F.: A-48001721

Denominación social: BODEGAS BILBAINAS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/02/2001	16.789.776,40	2.793.640	2.793.640

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DUCDE, S.A.	2.457.754	0	87,977
UNIDECO, S.A.	0	2.457.754	87,977
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITEXEA	165.501	0	5,924

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
	DUCDE, S.A.	2.457.754	87,977

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,000
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DUCDE, S.A.

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Como en años anteriores, la Junta General de fecha 26 de noviembre de 2008, en su punto tercero, acordó autorizar al Consejo de Administración para que, durante el plazo máximo de 18 meses a partir de la fecha de celebración de esa Junta, puedan adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estimen oportuno, acciones de la propia sociedad, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición en el número y porcentaje permitido por la normativa vigente en el momento de cualquiera de las adquisiciones, por un precio no inferior al nominal, ni superior al 10% del valor de cotización, o de cualquier otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición, pudiendo realizar las adquisiciones, siempre que no sobrepase en cada momento el límite máximo, todo ello de conformidad con el art. 75 y concordantes, de la Ley de Sociedades Anónimas.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
El art. 14 de los Estatutos Sociales establece que cada 10 acciones dan derecho a un voto. Por consiguiente, cada accionista tendrá tantos votos cuantos le correspondan en esta proporción por las que posea. Los accionistas que no posean individualmente este número, podrán reunirse y conferir a uno de ellos su representación, con derecho a voz y voto, poniéndolo en conocimiento del Presidente.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	5
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombran	F. Último nombran	Procedimiento de elección
DON MAGIN RAVENTOS SAENZ	--	PRESIDENTE	11/11/2004	06/11/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA TERESA RAVENTOS I CHALBAUD	--	VICEPRESIDENTE	15/11/2005	06/11/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO MENDEZONA PEÑA	--	CONSEJERO	12/11/2003	06/11/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER PAGÉS FONT	--	CONSEJERO	29/11/2005	06/11/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO CALVO AROCENA	--	SECRETARIO CONSEJERO	04/02/1998	06/11/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MAGIN RAVENTOS SALENZ	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
DOÑA ANA TERESA RAVENTOS I CHAI BAUD	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENTE
DON JAVIER PAGÉS FONT	--	VOCAL

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FERNANDO MENDEZONA PEÑA	JUNTA GENERAL	BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FERNANDO CALVO AROCEÑA

Perfil

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	20,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ANA TERESA RAVENTOS I CHALBAUD	UNIDECO. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JAVIER PAGÉS FONT	CODORNIU S.A.	DIRECTOR GENERAL

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	0	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El art. 33 de los Estatutos sociales, establece que el Consejo de Administración no será retribuido.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o costo anual equivalente.	
Condiciones que deberán respaldar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DOÑA ANA TERESA RAVENTOS I GIRALBAUD	UNDECO, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JAVIER PAGÉS FONT	DUCCI, S.A.	APODERADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados, reelegidos o removidos, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme al art. 30 de los Estatutos Sociales, para ser Consejero no se necesita tener la condición de accionista

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos Sociales, el Consejo podrá nombrar provisionalmente al accionista que haya de cubrir a reserva de su confirmación por la primera Junta General.

Los así nombrados, desempeñarán el cargo por el tiempo que le faltare al vocal a quien respectivamente sustituyen.

El Consejo de Administración, procurará que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocido prestigio profesional, experiencia y conocimientos adecuados para el desempeño de su cargo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al art. 25 del Reglamento del Consejo (cese de los Consejeros).

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General o a instancias del Consejo de Administración en alguno de los supuestos que figuran en el apartado 2 siguiente:

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.
- b) Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando se transmita la participación en la Sociedad en consideración a la que hubieron sido nombrados.
- c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición establecidos legalmente o con carácter interno.
- d) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejero.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Bodegas Bilbainas.
- f) Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones, en virtud de las cuales hubiera sido nombrado Consejero.
- g) Cuando por hechos imputables al Consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste.

3.- En los supuestos previstos en el presente artículo, el Consejo decidirá sobre la concurrencia de alguna de las causas de cese del Consejero, sin presencia ni voto del Consejero afectado.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Quórum	%
Conforme a lo dispuesto en el art 28 de los Estatutos Sociales, para que el Consejo de Administración quede válidamente constituido, deberá concurrir a la reunión presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.	60,0%

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta en los Consejeros concurrentes a la sesión.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
---	---

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000
--	-------

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los estados financieros correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2009 no incluyen informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Su condición de Consejero lo designa la Junta y su condición de Secretario lo designa el Consejo de Administración. Su cese como Secretario lo efectúa el Consejo de Administración y su cese como Consejero lo efectúa la Junta.
En la Sociedad no existe Comisión de Nombramientos

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de votar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importo de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importo trabajos distintos de los de auditoría/Importo total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	12,5	0.0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA ANA TERESA RAVENTOS I CHALBAUD	UNIDECO, S.A.	3,440	VICEPRESIDENTE

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Es practica del Presidente del Consejo, convocar las reuniones del Organo de Administración con suficiente antelación, con lo que unido a la información sobre los puntos del Orden del Día, sirve para que los Consejeros puedan emitir su voto con suficiente conocimiento de causa.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO MENDEZONA PEÑA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON MAGIN RAVENTOS SAENZ	VOCAL	EJECUTIVO
DON FERNANDO CALVO AROCENA	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Vetar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección,	

nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran	NO

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Nominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Conforme al art. 30 Bis de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, la regla de organización y funcionamiento y responsabilidades que tienen atribuidas el Comité de Auditoría, son las siguientes:

El Comité de Auditoría estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, debiendo ser la mayoría Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría elegirá en su seno a un Presidente y a un Secretario.

El cargo de Presidente deberá recaer en uno de sus miembros Consejeros no Ejecutivos de la Sociedad, y será nombrado por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, las competencias del Comité de Auditoría serán, como mínimo, las siguientes:

1. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella plantean los Accionistas de su competencia.
2. Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Supervisión de los servicios de Auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
4. Conocimiento del proceso de información financiera, y en su caso, de los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las normas del Comité de Auditoría están contenidas en el art. 30 Bis de los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, estando ambos a disposición de los Consejeros y Accionistas y en la página web de la Sociedad.

Durante el ejercicio, no se han realizado modificaciones de ningún tipo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 23 de junio de 2004, aprobó el Reglamento Interno de Conducta, que tiene por objeto, entre otros, determinar los criterios de comportamiento y actuación que deberán observar las personas afectadas por el Código Interno ante conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos y accionistas significativos.

Dicho Reglamento de Conducta se aplica:

- a) A los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus filiales.
- b) Al personal que directamente dependa del Consejo de Administración o del Consejo Delegado que ejerza funciones de dirección o que esté involucrado en la gestión o en el seguimiento de la gestión de la Sociedad y de sus filiales.
- c) Al resto de las personas que, en cada caso determinen por decisión del Presidente o del consejero Delegado de la sociedad, de sus filiales, ya sea con participación en alguna operación singular.
- d) A todas las personas que tengan acceso a información privilegiada o relevante de la sociedad o de sus filiales.
- e) A los asesores externos, a los efectos previstos en el art. 3. Se entiende por asesor externo la persona física o jurídica que preste servicios de consultoría financiera o jurídica o de cualquier otro tipo a la sociedad o sociedad de su Grupo y acceda por ello a información privilegiada.
- f) El Secretario mantendrá una relación actualizada de las personas sometidas al presente Reglamento de Conducta.

Las personas afectadas por el presente Reglamento, deberán cumplir escrupulosamente con las normas de conducta en relación con la información privilegiada; comunicación de compra o venta de valores de la sociedad; y con el deber de comunicación a la CNMV de hechos relevantes.

Respecto a los potenciales conflictos de intereses, deberán ponerlos en conocimiento del Órgano de Administración, mediante la cumplimentación de los correspondientes formularios, absteniéndose de intervenir o incluir en la toma de decisiones que puedan suponer conflicto de intereses.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En la sociedad no existe de forma específica y concreta una política de riesgos, si bien cuando estos existen, son analizados y evaluados en profundidad por el Consejo de Administración de la sociedad.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Consejo de Administración de la sociedad vela por el fiel y estricto cumplimiento de cuanta normativa afecta a la sociedad y especialmente la Ley de Sociedades Anónimas y Ley de Mercado de Valores.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de acuerdo con los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan sus acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de las entidades depositarias, pero se requiere además, para tener voz y voto, que individualmente o agrupados estenten la representación de 10 o más acciones.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta, que se aprobó en la Junta General de fecha 11 de Noviembre de 2004, regula el funcionamiento de las mismas, su convocatoria y demás extremos, todos ellos conducentes a facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Conforme al art. 21 de los Estatutos Sociales, la presidencia de la Junta General, corresponde al Presidente del Consejo o quien esté haciendo sus veces. Sin perjuicio de lo expuesto, hasta el momento no se ha visto necesario adoptar medida alguna para garantizar la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se ha introducido modificación alguna en el Reglamento de la Junta General durante el ejercicio.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/11/2008	94,000	0,150	0,000	0,000	94,240

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General de accionistas, celebrada el 26 de noviembre de 2008, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Examen y aprobación en su caso de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Aplicación de Resultados y Gestión del Consejo de Administración, todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008. El resultado, que ascendió a 2.058.752 Euros, se destinaron a: Reserva Legal 205.871 Euros, Dividendos la cantidad de 460.000 Euros y a Reservas Voluntarias la cantidad de 1.392.841 Euros.
- Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, términos y condiciones a que hace mención el artículo 153) 1b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.
- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
- Lectura y aprobación del Acta

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las políticas seguidas por la Sociedad referente a las delegaciones de voto en las Juntas Generales, siempre se han ajustado a lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la sociedad es: www.bodegasbilbainas.com

El acceso a la información sobre el Gobierno Corporativo se realiza a través del sitio Accionistas, en el apartado denominado Gobierno Corporativo

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Explique

No tenemos estos casos en la Sociedad.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.2.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Cumple, salvo la de fijar la retribución de los Consejeros, ya que como se ha expuesto, en base al artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración no es retribuido.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Explicue

El Consejo de Administración de Bodegas Bilbainas, S.A., está compuesto por 3 Consejeros Ejecutivos, un Dominical Externo y un Independiente.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

En el caso de Bodegas Bilbainas, S.A. no se cumple la proporcionalidad a que hace mención este epígrafe en lo que respecta a los Consejeros Externos.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de Consejeros Externos no cumple con el tercio del total de los Consejeros

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

No Aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su

caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

El Secretario vela por el fiel y estricto cumplimiento de cuanta normativa afecta a la sociedad y especialmente la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del mercado de Valores y demás disposiciones que sean de aplicación.

Al no existir comisión de nombramientos, no se cumple con la recomendación que el nombramiento y cese del Secretario sean informados a dicha comisión. Es el Consejo de Administración de la sociedad el que procede al nombramiento y cese del Secretario.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

El Consejo de Administración no efectúa tal evaluación.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Explique

Tienen asesoramiento interno del Secretario, pero no externo.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

No existe tal programa de orientación.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

- a) No existe Comisión de Nombramientos
- b) No existen reglas sobre el número de Consejos de Administración de los que puedan formar parte sus Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existe Comisión de Nombramientos

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Cumple parcialmente, ya que se indica la categoría del Consejero, señalándose en el caso del Consejero Dominical el accionista al que representa, sin embargo, no cumple con los apartados a) b) d) y e).

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Explique

No se han dado, hasta la fecha, ninguna de estas circunstancias.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

En la Sociedad nunca, hasta la fecha, se han dado ninguno de estos supuestos.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

La Sociedad no tiene establecida regla que obligue a los Consejeros a informar y en su caso dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, y a informar de las causas penales en las que aparezcan como imputados. Desde la fundación e la Sociedad hasta el momento actual, ningún Consejero ha resultado procesado por alguno de los delitos del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas. Si se diera esta circunstancia, el Consejo de Administración se reuniría con carácter inmediato para analizar y en su caso votar la conveniencia o no de que el citado Consejero procesado continúe en su cargo. Se insiste que si se diera esta circunstancia, el Consejero daría cuenta de forma razonada en el Informe Anual del Gobierno Corporativo.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

El Consejo no es retribuido.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

El Consejo no es retribuido.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

El Consejo no está retribuido.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

El Consejo no está retribuido.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo no está retribuido.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

El Consejo no está retribuido.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

La Sociedad no tiene Comisión Delegada ni Ejecutiva.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

La Sociedad no tiene Comisión Delegada ni Ejecutiva.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

La Sociedad no tiene Comisiones de Nombramientos ni de Retribuciones.

El Presidente de la Comisión de Auditoría es Consejero Dominical, debido a que el único Consejero Independiente ha cesado del cargo de Presidente del Comité de Auditoría por haber superado el plazo máximo de 4 años de nombramiento. Según el Reglamento del Comité de Auditoría de la Sociedad, el cargo de Presidente del Comité de Auditoría deberá recaer en uno de sus miembros Consejeros no Ejecutivos.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Hasta la fecha no se ha encargado la supervisión del cumplimiento de los Códigos de Conducta y Reglas de Gobierno Corporativo a la Comisión de Auditoría.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

No disponemos de la función de Auditoría Interna.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

No disponemos de la función de auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Explique

Cumple parcialmente las recomendaciones del Código Unificado del Buen Gobierno.

Como se ha expuesto anteriormente, en la Sociedad no existe de forma específica y concreta una política de riesgos, si bien cuando estos existen, son analizados y evaluados en profundidad por el Consejo de Administración de la Sociedad, quien siempre vela por los intereses sociales.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Explique

Cumple, si bien hay que hacer el matiz de que la Sociedad no tiene auditoría interna.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

No tenemos Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Explique

No tenemos Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Explique

La Sociedad no tiene Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Explique

La Sociedad no tiene Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Explique

La Sociedad no dispone de Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en

el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO